

- 8 — María Esther García Esteban López.
- 9 — Claudia García Gómez.
- 10 — María Antonia García Martín.
- 11 — Gloria García de Mata.
- 12 — Eladia María García Montaña.
- 13 — Amparo Gil Gallego.
- 14 — Asunción Martín Olmo.
- 15 — Aurea Mateos Miranda.
- 16 — María Antonia Mendoza Carnerero.
- 17 — Angela Moreno Masa.
- 18 — Eladia Murillo Pérez.
- 19 — Encarnación Panea Peñafiel.
- 20 — María Purificación Paredes García.
- 21 — Josefa Pérez Castellanos.
- 22 — María Soledad Pérez Leisman.
- 23 — María Rosa Rodríguez de la Pica Fontalba.
- 24 — Julieta Samaniego Berlanga.
- 25 — Angeles Sánchez Gutiérrez.
- 26 — Encarnación Sanz Morato.
- 27 — María Concepción Simancas Cabrera.
- 28 — Rafaela Torres Nieto.
- 29 — María Virtud Vázquez Escudero.
- 30 — Joaquina de la Vega López.

Asimismo se hace pública la relación de las aspirantes que han sido eliminadas por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- D.ª María Luisa Aparicio Precioso.
- Concepción Arroyo Contrefas.
- Julia del Campo Alba.
- Concepción Delgado Recio.
- Isabel Díez Esteban.
- María Fernández Casas.
- Ana María Galeras Yuste.
- Carolina García Vargas.
- Francisca Gómez Contreras.
- Carmen Molero Reina.
- Dolores Molina Asenjo.
- María Lucina Loriga Merino.
- Angeles Quesada López.
- Juana Isabel Roldán Pérez.
- María Roldán Pérez.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—48.157)

OPOSICION PARA PROVEER 2 PLAZAS DE LAVACOHES DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios:

- D. Antonio Alonso Minguela.
- Fernando Felipe Caro Lanchazo.
- Juan Gallardo Rodríguez.
- Miguel Inglada García.
- Manuel Nogueras Belinchón.
- Guillermo Olmos Torres.
- Juan Pereira Rodríguez.
- Alberto Rentero Loyola.

Asimismo se hace público que don Fernando García Gómez ha sido eliminado de la oposición por no haberse presentado a los reconocimientos médicos.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—48.156)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. — Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

4.ª Región de Pesca Continental y Caza

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 3.º de la disposición del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1962, se hace pública la relación de aguas declaradas de alta montaña que afectan a esta 4.ª Región de Pesca Continental y Caza, cuyo período de pesca será el comprendido entre el 16 de mayo y el 30 de septiembre.

- Laguna de los Caballeros.
- Laguna de Nava del Barco.
- Laguna de Solana de Béjar; y
- Laguna grande de Gredos.

Todas ellas comprendidas dentro de la provincia de Avila.
Las truchas capturadas en aguas de alta montaña, fuera del período hábil general establecido para dicha especie, no podrán ser objeto de venta o comercio.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal. (G. C.—943)

ORGANIZACION SINDICAL
Sindicato Nacional del Olivo

ANUNCIO

Concurso restringido para la adquisición de material de oficina

El Sindicato Nacional del Olivo, con domicilio en esta capital, calle de España, núm. 19, convoca concurso restringido para la adquisición de impresos y diverso material de oficina con arreglo al pliego de condiciones, que podrá examinarse en la Oficialía Mayor del mencionado Sindicato cualquier día laborable en horas de oficina. El plazo de presentación de proposiciones vencerá el día 20 de marzo, a las trece horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 1.º de marzo de 1962.—El Secretario nacional, José Rodríguez Lanzas. (G. C.—944) (O.—48.168)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Hijos de Francisco Parra, S. R. L.», representada por el Procurador señor Sorribes, contra doña Elvira Martínez Ostende, dueña del negocio comercial que gira bajo la denominación de «Sumerca», sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, de nuevo, una congeladora de cuatro cubetas, marca «Jelpha», con motor acoplado de 1,75 HP, número 100.116, de la Casa Cofriesa, congeladora que ha sido embargada en dicho procedimiento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada dicha máquina congeladora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La expresada máquina congeladora quedó depositada en el establecimiento supermercado «Sumerca», sito en la calle de Alonso Cano, número nueve, donde podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.297)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Enríquez, en nombre y re-

presentación de don Enrique González Lahora, contra don Lázaro Moreno Regis, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, la motocicleta embargada al referido demandado don Lázaro Moreno Regis, que se encuentra depositada en poder del mismo, que tiene su domicilio en Arturo Soria, número veintinueve, y cuya motocicleta es la siguiente:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula de Madrid, número 154.265, en malas condiciones de conservación.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.303)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de don Julio Hernández Lorenzo, contra don Francisco Boyer García, propietario de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Una máquina curvadora de chapa con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gada» V-46, número 1.400, con sus accesorios.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes se encuentran en poder del demandado señor Boyer García, con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo. (A.—27.299)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Fernando Rodríguez Vargas, sobre habilitación de fondos, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda

subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados a dicho demandado, siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina sumadora, marca «Alfa», tasada en 4.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Minerva», tasada en 5.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el de diez mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran en poder del demandado, que habita en la calle de Embajadores, número setenta y ocho, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo. (A.—27.307)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en el expediente de declaración de hereros promovido por don Francisco Rodríguez Sánchez, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del causante don Santiago Rodríguez Sánchez, hijo de Elías y de Higinia, natural de Barasoain (Navarra), domiciliado en Madrid, de estado viudo de doña Amalia Lamata Tastets, que falleció en Algeciras (Cádiz) el día quince de octubre de mil novecientos sesenta y uno; haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, llamados Guillerma, conocida por Josefa; María Eugenia y Francisco Rodríguez Sánchez; y sus sobrinos, Elías, Salvador y Antonio, hijos de otro hermano de doble vínculo llamado Serapio Rodríguez Sánchez; y llamándose por medio del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en los de Navarra y Cádiz, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.301)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José María Múgica Martínez, contra don Armando Álvarez González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios bienes muebles embargados en este juicio al demandado señor Álvarez, y por el tipo de treinta y tres mil pesetas, en que los mismos han sido tasados.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo

de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, don Armando Alvarez González, con domicilio en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número dieciséis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.300)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Bruno Fernández Hidalgo, nacido en Madrid el quince de octubre de mil novecientos cuatro, hijo de Manuel y de Teodora, de estado soltero, que falleció en esta capital, donde tenía su domicilio, el día dieciocho de julio de mil novecientos treinta y siete, sin dejar ascendencia ni descendencia, reclamándose su herencia por su hermana de doble vínculo doña María de los Dolores Fernández Hidalgo, como pariente más próxima; y se llama por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.306)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Cañedo Cuervo, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Francisca Garrido Mesa, don Manuel, don Enrique y doña Francisca Muñoz Garrido, asistida de su esposo don Miguel Díaz de la Parra, en reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas de principal; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, la finca hipotecada en la escritura de siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siguiente:

«Piso llamado «Cuarto interior A», de la escalera exterior, de la casa sita en Madrid, paseo de la Esperanza, número setenta y cinco, que es la finca número tres mil quinientos treinta y seis del Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital. Linda: frente, con meseta de la escalera; derecha, con piso «Cuarto exterior D»; izquierda, con piso «Cuarto interior D» de la escalera interior, y fondo, con la casa de Francisco Alvarez».

Se le asigna una cuota de dos por ciento en los elementos comunes del edificio.

Es en el Registro de la Propiedad número tres la finca número cinco mil doscientos setenta y seis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, número uno, segundo—, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo en esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.308)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 21, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Federico Valenciano Polack, contra don Ignacio Arribas Mata, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los siguientes bienes:

Una báscula de 10 kilos, marca «Berkele», EB-51257 F. Una caja registradora marca «Roch», TE núm. 800. Una cortadora de fiambres, de la casa Galayo, 718 CE. Y una picadora de carne con motor acoplado 15-A-500 V.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de once mil ciento setenta y cinco pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo el remate hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito, teniendo dicho señor su domicilio en esta capital, avenida del Generalísimo, 78, pudiendo dichos bienes ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—27.282)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113, de 1959, seguidos a instancia del Procurador señor Guinea Gaura, en nombre y representación de don Ramón Martín Fernández, contra doña Clementina López Arrojo, hoy fallecida, sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha veinte de diciembre pasado se celebró subasta pública de dos décimas partes de una casa sita en esta capital, calle del Reloj, núm. 22, esquina a la del Río, que fué embargada como de la propiedad de la expresada demandada, cuyo remate ha sido aprobado a favor del mejor postor, don Ramón Martín Fernández, en la suma ofrecida de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

Y por providencia del día de hoy ha sido acordada la publicación del presente, por medio del cual se requiere a los ignorados herederos de la demandada doña Clementina López Arrojo, a fin de que en término de ocho días, contados a partir de su publicación, otorguen la correspondiente escritura pública a favor del rematante don Ramón Martín Fernández, apercibidos que de no verificarlo se otorgará de oficio por el proveyente.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.295)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de don Blas Sanz Moreno, contra doña Fidela Fraile Ribagorda, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente

Finca

Piso ático, destinado a estudio, de la casa sita en esta capital, y su calle de Ciudad Real, núm. 12, situado en la quinta planta, sin contar la baja, que es la última del edificio, parte anterior del edificio. Consta de habitación-estudio, otra dividida en dos para archivo, cuarto de aseo y una terraza al frente. Mide una superficie de 103 metros 17 decímetros cuadrados, de los que la parte cubierta ocupa 59 metros 93 decímetros cuadrados, y el resto corresponde a la terraza. Sus linderos son: frente, la citada calle, a la que da la terraza; derecha, casa número 10 de la misma calle; izquierda, casa número 14 de la expresada calle, y fondo, el descansillo de la escalera, al que da puerta de acceso la caja de la escalera, el patio central de la propia finca, que empieza en el techo del local industrial de la planta baja, a cuyo espacio tiene cinco huecos de luces, y vistas y con el piso ático vivienda antes descrito. Le corresponde una cuota en el total valor de la finca de ocho enteros por ciento.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de ciento cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.284)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Eloy Ania Pedrosa, contra don Luis Roustan Duffour, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en 7 tolvas con tubería de hierro, 3 motores para el servicio de bombas, 14 metros de tubería, dos transformadores con sus equipos, 5.500 metros de carril-hierro distintos gruesos, 2.085 metros de tubería de hierro distintos gruesos, 150 toneladas de carbón de desecho, y otros bienes similares, cuya relación detallada y justiprecio de los mismos constan en autos, donde podrán examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta. Todos dichos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad total de ciento diecisiete mil ciento noventa pesetas.

Condiciones

Primera

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veintiocho de marzo del corriente año y hora de las doce.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la referida cantidad, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del señalado al valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.298)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de don José Martínez y Martínez, contra don Guillermo Quesada Lérica, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días de antelación y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los derechos de traspaso embargados al demandado, que le puedan corresponder en virtud del contrato de arrendamiento del local tienda de cueros sito en la calle del Mesón de Paredes, número 54, cuyo inmueble es propiedad de doña Mercedes Maqueda, domiciliada en calle de Recoletos, número 17. Tasados pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se señala el día veintiuno de marzo del co-

riente año, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 112.500 pesetas, importe del 75 por 100 de la tasación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual al diez por ciento de la referida suma de 112.500 pesetas en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

El adquirente del local de negocio cuyos derechos de traspaso salen a subasta contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para ejercitar el derecho de tanteo.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.268)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, bajo el número cuatrocientos treinta y seis, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en representación de don Esteban Ruiz Lorite, contra don Francisco Montoya Jiménez y contra los ignorados herederos de don Salvador Torrijos Pastor, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Esteban Ruiz Lorite, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro y defendido por el Letrado don Miguel Esteban Lambea; y de la otra, como demandado, don Francisco Montoya Jiménez e ignorados herederos de don Salvador Torrijos Pastor, el primero de ellos, o sea don Francisco Montoya Jiménez, defendido por el Letrado don Marino González Muñoz, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del apartamento principal interior izquierda de la casa número veintitrés, hoy treinta y uno, de la calle Bretón de los Herreros, por no existir persona alguna con derecho a subrogarse en los derechos arrendaticios, debiendo los demandados dejarlo libre de su dueño en término de cuatro meses, y quedando apercibidos que de no hacerlo serán lanzados judicialmente y a su costa, y, por ser preceptivo, debo condenar y condeno expresamente a los demandados don Francisco Montoya Jiménez y a los ignorados herederos de don Salvador Torrijos Pastor, uno de los cuales resulta ser don Mariano Torrijos del Olmo, al pago de las costas del proceso.—Así

por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de don Salvador Torrijos Pastor, se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no ser solicitada la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín Cruz.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Antonio Luna (Rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.293)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, núm. 4).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición bajo el núm. 443, de 1961, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Banco de España, contra don Antonio Martínez López y personas desconocidas e inciertas con derecho a suceder en el derecho de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 25 de la calle de Los Madrazo, de esta capital, estando representado dicho señor Martínez López por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del Juzgado número dos, de los de esta capital, los presentes autos de juicio de cognición instados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y con la representación del Banco de España, bajo la dirección letrada de don Clemente Fernández de la Riva, contra don Antonio Martínez López, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez y defendido por el Letrado don Enrique Tomás Espinosa, y contra personas desconocidas e inciertas con derecho a suceder en el derecho de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 25 de la calle de Los Madrazo, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento de dicho piso; y ...

Fallo

Que sin entrar en el conocimiento del fondo de la demanda, debo declarar y declaro inadecuado el procedimiento instado por el Banco de España contra don Antonio Martínez López, y condenando a cada parte al pago de las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, debo reservar y reservo al actor su derecho para ejercitar en los juicios correspondientes, tanto la acción para reclamar la cantidad que dice se le adeuda como la que dice asistirle para resolver el contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 25 de la calle de Los Madrazo, de esta capital. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las personas desconocidas con derecho a suceder en el derecho del arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 25 de la calle de Los Madrazo, de esta capital, se les notificará en los Estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no ser solicitada la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín Cruz.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia en el lugar

de costumbre, y en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Dr. Antonio Luna. (Rubricado.)

Y para que conste y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.286)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al demandado don José Burgos Martín, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Conde de Peñalver, de esta capital, ignorándose el número en la actualidad, en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se persone en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y dos, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Letrado don Teodoro Fernández Díaz, en nombre de doña María Antón Melero, contra don José Burgos y otro, sobre reclamación de 3.750 pesetas, a contestar a la demanda contra él formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, sin volver a citarle ni oírle, pues así lo tiene acordado el señor don Constanancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en dichos autos.

Se hace constar que este Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, obrando en la Secretaría del mismo las correspondientes copias de demanda y de los documentos a ella acompañados a disposición del interesado, donde se encuentran los autos puestos de manifiesto para que puedan ser examinados por el mismo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don José Burgos Martín, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.304)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición, número ciento treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y uno, seguido en este Juzgado, a instancia de «Conservera Campofrío, S. A.», contra don Antonio Abad Santos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de abril próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Prim, número diecisiete.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Tres básculas de mostrador para diez kilogramos, tasadas en cuatro mil pesetas cada una; y

Una máquina de cortar jamón, tasada en cinco mil ochocientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Macario Sáinz Martínez, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número trescientos setenta y cuatro.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.273)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de desahucio número veinticinco, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de don Carlos de Lemus González Campuzano, contra los ignorados herederos de don Ernest Sigmund, sobre falta de pago, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos a instancia de don Carlos de Lemus González Campuzano, mayor de edad, casado, médico, vecino de Madrid, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, número ochenta, contra los ignorados herederos de don Ernest Sigmund, sobre falta de pago; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Carlos de Lemus González Campuzano, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, y, en su consecuencia, condeno a los demandados ignorados herederos de don Ernest Sigmund a que en el término de dos meses desalojen y dejen a la libre disposición del actor la tienda y bajo izquierda de la casa número seis de la calle de Amaniel, de esta capital, apercibidos de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que para la notificación a los demandados, en ignorado domicilio y paradero, se expedirá edicto, el que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de don Ernest Sigmund, y cuyo domicilio se ignora, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.291)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 15.845, por 12.500 pesetas, fecha 29 de diciembre de 1960, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de marzo de 1962.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—27.305)

AVISO

Perdido el contrato núm. A 0214-415, perteneciente a la casa de Amparo, 36, tercero izquierda, arrendado por don Isidoro Martín Fres, se ruega su devolución a quien lo encuentre, a estas mismas señas.

(A.—27.302)